



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GOBERNADOR MACIÁ

ORDENANZA Nº 659/2023

“Programa de Desarrollo Turístico Sostenible del Municipio de Gobernador Maciá”

Maciá, 1 de Noviembre de 2023

Visto:

El sistema argentino de calidad turística (SACT), y:

Considerando:

Que el mencionado sistema está compuesto por un conjunto de herramientas especialmente diseñadas para promover la calidad en cada una de las prestaciones turísticas que brindan los destinos en todo el territorio nacional.

Que su objetivo es desarrollar la competitividad de las organizaciones turísticas del país a través de la aplicación de estándares de calidad que promueven la preservación de la sostenibilidad social, económica, cultural y ambiental.

Que la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Gobernador Maciá, se encuentra trabajando en la Implementación de la Gestión Integral de Municipios Sostenibles, enmarcado dentro del sistema argentino de calidad turística;

Que el Área de Cultura y Turismo desarrolla una política pública de turismo sostenible; con el objetivo de fortalecer la gestión de calidad interna del Organismo Local de Turismo, mediante la elaboración de un diagnóstico donde se muestre la situación turística, ambiental y de accesibilidad, asumiendo el compromiso de la política turística integral priorizando el desarrollo de un destino sostenible.

Que, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, el Municipio de Gobernador Maciá, manifiesta su compromiso público con la sostenibilidad turística, fomentando una mejora continua, del cuidado medioambiental, el cuidado de los patrimonios (culturales, históricos y arquitectónicos), generando un ingreso económico que sirva para la comunidad y los espacios públicos.

Que es necesario entender el turismo desde el punto de vista responsable, para que cada día sea más accesible y sostenible en el tiempo, posibilitando que las generaciones futuras puedan disfrutarlo.

Que es necesario declarar de interés municipal, la política pública de turismo local sostenible con el objetivo de fortalecer su gestión de calidad.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GOBERNADOR MACIÁ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Establecer como política pública de turismo sostenible del Municipio de Gobernador Maciá, la descrita en el Anexo I, que se adjunta como parte constitutiva de la presente.

Artículo 2º: Declarar de interés municipal el Programa de Desarrollo Turístico Sostenible del Municipio de Gobernador Maciá.

Artículo 3º: Determinar como autoridad de aplicación a la Dirección de Cultura y Turismo, o la que la reemplace en un futuro.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese

ANEXO I

POLITICA INTEGRAL DE TURISMO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE GOBERNADOR MACIÁ

La Municipalidad de Gobernador Maciá, está comprometida con una gestión basada en la sostenibilidad, la accesibilidad, la equidad de género, el turismo social, la excelencia, la innovación y la mejora continua.

Está comenzando a diseñar e implementar planes, programas y proyectos tendientes a promover una eficiente administración de productos y servicios turísticos, en pos de la competitividad de los destinos, sostenida en la calidad, la innovación y en la formación integral de las personas.

En consonancia, lleva adelante políticas de gestión de Calidad Turística mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos generales:

Asistir a la Dirección de Cultura y Turismo en la generación de alianzas y acuerdos estratégicos intra e interinstitucionales, a través de la instrumentación de convenios destinados a promover la calidad de las organizaciones, servicios, productos y/o destinos turísticos de la Ciudad de Gobernador Maciá.

Contribuir a la mejora de las prestaciones de servicios turísticos y a la formación integral de las personas del sector, en pos del logro de gestiones turísticas equilibradas, sostenibles y acordes con las necesidades de las comunidades.

Diseñar, actualizar, planificar, implementar, monitorear y evaluar las herramientas del Sistema Argentino de Calidad Turística, impulsando los procesos necesarios para la distinción de organizaciones turísticas, así como también respondiendo a los permanentes desafíos del sector.

Participar en el desarrollo de estándares de calidad internacionalmente reconocidos, fundamentados en la sostenibilidad sociocultural, económica y ambiental, destinados a organizaciones, servicios, productos y/o destinos turísticos.

Fomentar la accesibilidad en las prestaciones turísticas, mediante la implementación de herramientas de calidad y cursos orientados a la eliminación de barreras arquitectónicas, actitudinales y comunicacionales, promoviendo pleno disfrute de los destinos turísticos.

Promover la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas del sector, mediante estándares orientados a eliminar las inequidades basadas en el género de las personas.

Promover un entorno positivo de desarrollo, participación y formación de las personas que integran el equipo de la Dirección Cultura y Turismo.

Realizar acciones tendientes a incorporar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el desarrollo y mejora en la competitividad de la actividad turística.

